

DECRETO 858 DE 2017

(mayo 23)

Diario Oficial No. 50.242 de 23 de mayo de 2017

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017 y se efectúa la

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo [33](#) y [67](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República de conformidad con el artículo [349](#) de la Constitución Política expone que se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, el cual se liquidó mediante el Decreto 1000 de 2017.

Que el artículo [352](#) de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación.

Que el Gobierno de la República de Colombia, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante el Convenio de Financiación número DCI-ALA/2015/38-166 “Contratos de reforma Sectorial para el objetivo de contribuir a la superación de las desventajas sociales y económicas de las regiones marginales de Colombia, como un medio para alcanzar un país equitativo y una paz duradera por valor de 21.500 millones de pesos para la implementación de la política de “Crecimiento Verde”.

Que de conformidad con el artículo [33](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del Presupuesto de Rentas del Estado y se incorporan al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación del órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República.

Que el Departamento Nacional de Planeación, mediante oficios 20174320000896 y 201743200010 suscritos por el Director de Inversiones y Finanzas Públicas, emitió concepto favorable sobre la adición al presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia, y por \$4.312.563.261,00 al presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General, respectivamente.

Que el artículo [67](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto General de la Nación.

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con oficio número OAP-8130-E2-2017-00 autorizó la incorporación de los recursos donados por la Unión Europea, por valor de \$9.641.660.577.

Que la Coordinadora (E) del Grupo de Tesorería del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que el presupuesto 2017 es de: tres millones noventa y cuatro mil trescientos setenta y cuatro euros con 84 céntimos (3.944.374,84) en cuenta en Euros número 51498806 del Banco de la República denominada DTN-DONACION DCI 166CONT.REF.SECTO.DESAR.LOC.SOST. MINAMBIENTE, correspondientes al convenio de financiación número DCI-ALA/2015/38-166.

ALA/2015/38-166 entre la Unión Europea y la República de Colombia, disponibles para incorporar

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adición de Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, en la suma de nueve millones seiscientos sesenta mil quinientos setenta y siete pesos moneda corriente (\$9.641.660.577), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN

ARTÍCULO 2o. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES o Ley de Apropriaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1o de enero de 2017, en la suma de nueve mil seiscientos cuarenta y un millones seiscientos sesenta mil quinientos setenta y siete pesos moneda corriente (\$9.641.660.577), según el siguiente detalle:

Adiciones - Presupuesto General de la Nación

SECCIÓN 3201

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Cta prog	Subc subp	Concepto
C	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	9.641.660.577
3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	3.390.070.000
0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	3.390.070.000
3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	6.251.580.577
0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	6.251.580.577
TOTAL PRESUPUESTO		9.641.660.577

SECCIÓN

ARTÍCULO 3o. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Liquidación de la Adición del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 31 de diciembre de 2017, en la suma de nueve millones seiscientos sesenta mil quinientos setenta y siete pesos moneda corriente (\$9.641.660.577), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL 9.641.660.577
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN 9.641.660.577

ARTÍCULO 4o. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Liquidación de la Adición del Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 31 de diciembre de 2017, en la suma de nueve millones seiscientos sesenta mil quinientos setenta y siete pesos moneda corriente (\$9.641.660.577), según el siguiente detalle:

Adiciónase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 31 de diciembre de 2017, en la suma de nueve millones seiscientos sesenta mil quinientos setenta y siete pesos moneda corriente (\$9.641.660.577), según el siguiente detalle:

al 31 de diciembre de 2017, en la suma de nueve mil seiscientos cuarenta y un millones seiscientos pesos moneda corriente (\$9.641.660.577), según el siguiente detalle:

Adiciones - Presupuesto General de la Nación

Cta Prog	Subc Subp	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
SECCIÓN 3201					
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					
C		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL D SECTORES PRODUCTIVOS			
0900		INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE			
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SER ECOSISTÉMICOS			
0900		INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE			
TOTAL	PRESUPUESTO				9.641.
SECCIÓN					



ARTÍCULO 5o. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.



ARTÍCULO 6o. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de mayo de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA.

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	TOTAL
I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	9.641.660.5'
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	9.641.660.5'
2.7. OTROS RECURSOS DE CAPITAL	9.641.660.5'
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	9.641.660.5'

Adiciones - Presupuesto General de la Nación

Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Rec	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
-------------	--------------	--------------	-------------	-----	----------	--------------------	---------------------	-------

SECCIÓN 3201

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

C PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 9.641.660.577 4.312.563.261

UNIDAD 320101

GESTIÓN GENERAL 4.312.563.261

3201 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO 3.390.073.433

AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS

3201 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE 3.390.073.433

3201 0900 1 DISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS E INCENTIVOS ECONÓMICOS Y PROMOCIÓN DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE NEGOCIOS VERDES ANIVEL NACIONAL 3.390.073.4

15 DONACION 3.390.073.433

3202 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 922.489.828

3202 0900 INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE 922.489.828

Cta Subc Objg Ord Rec

Prog Subp Proy Spry
 3202 0900 2 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS BOSQUES. BIO 922.489.8

DIVERSIDAD y SUS
SERVICIOS
ECOSISTÉMICOS
ANIVEL NACIONAL

15 DONACIÓN 922.489.828

UNIDAD 320102

PARQUES NACIONALES 5.329.097.316
NATURALES DE COLOMBIA

3202 CONSERVACIÓN DE 5.329.097.316
LA BIODIVERSIDAD Y
SUS SERVICIOS
ECOSISTÉMICOS

3202 0900 INTERSUBSECTORIAL 5.329.097.316
AMBIENTE

3202 0900 2 ADMINISTRACIÓN DE
ÁREAS DEL SISTEMA
PARQUES NACIONALES
NATURALES Y COORDINACIÓN
DEL SISTEMA NACIONAL DE
RESERVAS BIOLÓGICAS Y
PROTEGIDAS

15 DONACIÓN 5.329.097.316

TOTAL 9.641.660.577

ADICIÓN



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018